RESOLUCION N° 166

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – EJERCICIOS 2022-2023 - PLURIANUAL – ID Nº 427.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 15 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 459 de fecha 14 de junio de 2023, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 01/2023 – "Servicio de auditoría externa del programa - FEEI – Ejercicios 2022-2023 – plurianual – ID Nº 427.836" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 057/2023 de fecha 14 de junio de 2023, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DE Nº 02/2023, la Mg. María Bernarda Cuellar, Directora de Gerencia de Proyectos, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicios 2022-2023, Actividad 3, Objeto de Gasto 266;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres Económicos de fecha 13 de junio de 2023, que han cumplido con el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación, correspondiente a los oferentes CYCA – Contadores y Consultores Asociados y el Dr. Rubén Moralez Paoli;

Que, según el informe del comité de evaluación correspondiente a la Contratación Directa (CD) Nº 01/2023 – "Servicio de auditoría externa del programa - FEEI – Ejercicios 2022-2023 – plurianual – ID Nº 427.836", se han evaluado las ofertas presentas por los oferentes CYCA – Contadores y Consultores Asociados y el Dr. Rubén Moralez Paoli, en el marco del proceso citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del art. 34 de la referida Ley, el artículo 78º del Decreto Nº 2992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase

RESOLUCION N° 166

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – EJERCICIOS 2022-2023 - PLURIANUAL – ID Nº 427.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 15/2023, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **CYCA – Contadores y Consultores Asociados**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	03	266	Consultoría, Asesoría e Investigación	30	76	99	60.000.000.
2024	1	001	00	03	266	Consultoría, Asesoría e Investigación	30	76	99	60.000.000.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 85/2023 de fecha 14 de junio de 2023, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 455 del 14 de junio de 2023 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad*

RESOLUCION N° 166

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – EJERCICIOS 2022-2023 - PLURIANUAL – ID Nº 427.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…";

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…";*

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 10/2023, de fecha 12 de enero de 2023 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas".*

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCION N° 166

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – EJERCICIOS 2022-2023 - PLURIANUAL – ID Nº 427.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 01/2022 – *"Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicios 2022-2023 - plurianual – ID Nº 427.836"*, a la firma **CYCA – Contadores y Consultores Asociados** con **RUC Nº 80016503-9**, por un **Monto Total de Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones)**, según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 3

"Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicios 2022-2023 - plurianual - (CD) N° 01/2023 - ID N° 427.836"				CYCA – Contadores y Consultores Asociados		
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	93151607-001	Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicio 2022.	1	Unidad	39.000.000.	39.000.000.
2	93151607-001	Servicio de auditoría externa del programa – FEEI – Ejercicio 2023.	1	Unidad	39.000.000.	39.000.000.
					Precio Total:	**78.000.000.**

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

RESOLUCION N° 135

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN REALIZADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – EJERCICIOS 2022-2023 – PLURIANUAL – ID Nº 427.836, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 25 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 336 de fecha 22 de mayo de 2023, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de aprobación del Informe de Evaluación Técnico, de fecha 18 de mayo del corriente año, realizado en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2023 – *"Servicio de auditoria externa del programa – FEEI – Ejercicios 2022-2023 - plurianual – ID Nº 427.836"*; presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 040/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de abril de 2023, se han presentado dos ofertas, correspondiente a los oferentes CYCA - Contadores y Consultores Asociados y el Dr. Rubén Moralez Paoli;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 15/2023, ha recomendado que los oferentes **CYCA - Contadores y Consultores Asociados** y el **Dr. Rubén Moralez Paoli**, deben pasar a la siguiente etapa de evaluación, a fin de realizar la verificación Económica, informando que las ofertas presentadas por éstas, cumplen con todos los requisitos necesarios para la etapa técnica indicada en la Carta de Invitación;

Que, en el Memorándum UGAF N° 53/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 329 del 22 de mayo de 2023 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

RESOLUCION N° 135

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN REALIZADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2023 – "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – EJERCICIOS 2022-2023 – PLURIANUAL – ID N° 427.836, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Método de evaluación" *inc. b) Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre. De conformidad con lo dispuesto en el inciso b.1) iii) Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.*

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

RESOLUCION N° 135

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN REALIZADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 – "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA – FEEI – EJERCICIOS 2022-2023 – PLURIANUAL – ID Nº 427.836, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución Nº 10/2023, de fecha 12 de enero de 2023 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación Técnica de fecha 18 de mayo de 2023 del Comité de Evaluación - Técnica de la Agencia, mediante el cual recomienda la apertura de las propuestas económicas del oferente **CYCA - Contadores y Consultores Asociados** con **RUC N° 80016503-9**, quien ha obtenido **93,5 puntos**, de los 100 puntos y del oferente **Dr. Rubén Moralez Paoli** con **RUC N° 532248-0**, quien ha obtenido **87,5 puntos**, de los 100 puntos establecidos como criterio de evaluación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente